

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido de que el 29 de abril de 2022 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del terminó en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

Armenia Q., 05 de mayo de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Expediente No. 630014003006-2022-00042-00

Dentro del presente asunto la parte demandante presentó liquidación del crédito, liquidación que no se ajusta a los lineamientos legales, puesto que, el interés de mora no se encuentra conforme al indicado en el mandamiento de pago, por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO INTERESES	ABONOS
01-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	24	\$ 20.971.104,00	\$ 324.148,66	\$324.148,66	
01-jul-21	30-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 404.548,59	\$728.697,25	
01-ago-21	30-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 405.822,86	\$1.134.520,11	
01-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 404.761,03	\$1.539.281,14	
01-oct-21	30-oct-21	MORA	1,92%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 402.422,95	\$1.941.704,08	
01-nov-21	30-nov-21	MORA	1,94%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 406.459,68	\$2.348.163,76	
01-dic-21	30-dic-21	MORA	1,96%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 410.488,04	\$2.758.651,81	
01-ene-22	30-ene-22	MORA	1,98%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 414.719,43	\$3.173.371,23	
01-feb-22	28-feb-22	MORA	1,98%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 414.719,43	\$3.588.090,66	
01-mar-22	30-mar-22	MORA	1,98%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 414.719,43	\$4.002.810,09	
01-abr-22	30-abr-22	MORA	2,12%	30	\$ 20.971.104,00	\$ 443.875,93	\$4.446.686,02	

RADICACIÓN PROCESO	63001400300	6-2022-00042
Fecha Liquidación	jueves, 05 de mayo de 2022	
Subtotal Abonos	\$ 0	
Subtotal Capital	\$ 20.971.104	
Subtotal Intereses	\$ 4.446.686	
Intereses corrientes	\$ 1.361.398	
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 26.779.188	

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

Resuelve:

Primero: Improbare y modificar la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 066 DEL 06 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57d6b5532ed0632e6608d51ff8becd4b64f89820d52c63542d364109e1d67c99
Documento generado en 05/05/2022 09:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>